

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO No. 2020-00001
Demandante: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
Demandados: TRHIADAS Y CIA S EN C y OTRO

Teniendo en cuenta el escrito de cesión allegado vía correo electrónico el 8 de junio de 2022 por el apoderado judicial de la parte actora, por el Juzgado se **DISPONE**:

Reconocer a ELECTRO SERVICE S.A como LITISCONSORTES de la demandante y como cesionaria del crédito, conforme el escrito de cesión aportado al plenario.

NOTIFÍQUESE,


NANCY LUCÍA MORENO HERNÁNDEZ
JUEZ (E)
(2)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 064 hoy 16 de junio de 2022.
El Secretario,

CRISTIAN ALBERTO MORENO
SARMIENTO